República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía Radicado: No. 630014003009 **2018 00206** 00

Sustanciación No.

Por ser procedente se acepta la <u>renuncia</u> presentada por el abogado Jairo Alonso Tobaría Espitia, al poder que le había conferido la Sociedad Bayport Colombia S.A., en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifiquese,

Providencia notificada en estado No. 154
Fecha de notificación por estado 09/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa01c8d2c0cea912bfdcaf89cb52003ab01e16ce8949ef953210ca4af525c30e

Documento generado en 08/09/2022 11:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica